

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE MEDICAMENTO ERITROPOYETINA BETA 2,000UI SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA 0.3ML, LA CANTIDAD DE 35,000 SEGÚN COTIZACION No.44-2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.4300-DEI-IHSS de fecha 12 de Noviembre del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Yohana Reconco; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Belkis Lizzeth Erazo; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Melissa Núñez; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dr. Marció Sevilla y la Dra. Fanny Carrasco, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra de medicamento Eritropoyetina Beta 2,000ui Solución Inyectable, Jeringa Prellenada 0.3ml, aprobada Memorando No.14454-GAYF-2021 de fecha 05 de Noviembre del 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.1712/22-10-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** La Resolución Autorizante en su considerando (5) Que en Memorando No.1732-JUSF-RSAS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud, solicito a la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central, informar la existencia del medicamento de ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, con código B03XA002. **SEGUNDO:** La Resolución Autorizante en su considerando (5) Que en Memorandos No.2512-DAYD-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central notifica a la doctora Marlen Medina, Jefe interina de Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud que no hay en existencia el fármaco denominado ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, con código 603XA002. **TERCERO:** La Resolución Autorizante en su considerando (6): Que en respuesta al Memorando No.1703-JUSF-GRSAS de fecha 4 de octubre de 2021 suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina, Jefe interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud, el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.2422-SGP/IHSS-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición urgente del medicamento ERITROPOYETINA BETA 2000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, con Código B03XA002, producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), en vista que

el Almacén Central no cuenta con existencia para cubrir la demanda de pacientes renales que reciben atención en el Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y Clínica Regional de Tocoa, la estructura presupuestaria se detalla a continuación: Fondo: RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Centro Gestor: SA411000 Gerencia de Régimen de Seguro Atención de la Salud, Pospre: 35210 Productos Farmacéutico Medicinales, Monto Disponible: L7,000,000.00.

CUARTO: La Resolución Autorizante en su considerando (8): Que en Memorando No.1810-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marten Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la titular de la Gerencia Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud la adquisición urgente del medicamento ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML con código B03XA002, producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) jeringas con un costo unitario estimado de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00) para un total aproximado de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L7,000,000.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia para cubrir la demanda de pacientes Renales, siendo un medicamento primordial en la producción de las células de la serie rojas (hematíes o eritrocitos), que son las células encargadas de transportar oxígenos desde los pulmones hacia el resto del organismo, por lo que el referido fármaco produciría un aumento significativo de la calidad de vida de los pacientes que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y Clínica Regional de Tocoa. **QUINTO:** La Resolución Autorizante en su considerando (8): Que mediante Memorando No.5166-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 la doctora Bessy Alvarado, titular de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud solicita a la Comisión Interventora autorización para la adquisición urgente del medicamento ERITROPOYETINA BETA 2000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, con código B03XA002 producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de treinta y cinco mil (35,000)-jeringas producto para el tratamiento de pacientes renales, el cual reduce la actividad de la enfermedad de los pacientes que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y Clínica Regional de Tocoa, así mismo se informa que no se cuenta con existencia en el Almacén Central, según Memorando No.2512-DAYD-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 del medicamento en mención, por lo que se requiere de manera inmediata cubrir el alto consumo, por un costo unitario estimado de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00) para un total aproximado de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L7,000,000.00), a continuación se detalla listado de pacientes que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y Clínica Regional de Tocoa:

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1035		Hospital Regional del Norte
1036		Hospital Regional del Norte
1037	(	Hospital Regional del Norte
1038		Hospital Regional del Norte
1039	(	Hospital Regional del Norte
1040		Hospital Regional del Norte
1041		Hospital Regional del Norte
1042		Hospital Regional del Norte
1043		Hospital Regional del Norte
1044		Hospital Regional del Norte
1045	(	Hospital Regional del Norte
1046		Hospital Regional del Norte
1047		Hospital Regional del Norte
1048		Hospital Regional del Norte
1049		Hospital Regional del Norte

SEXTO: La Resolución Autorizante en su Resuelve (2): Autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra directa por cotizaciones ante la urgencia del siguiente medicamento para la atención y continuidad de tratamiento de un aproximado de un mil cuarenta y nueve (1,049) pacientes atendidos entre el Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y Clínica Regional de Tocoa, en vista que no se cuenta con existencia del medicamento en Almacén Central, lo anterior para cubrir lo que reste del año, y es un medicamento primordial en la producción de las células de la serie rojas (hematíes o eritrocitos), que son las células encargadas de transportar oxígenos desde los pulmones hacia el resto del organismo y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes. **SEPTIMO:** Mediante memorando No.14454-GAyF-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina Castro, Gerente Administrativo y Financiero, autoriza a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realizar el proceso de **COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO ERITROPOYETINA BETA 2000UI, con código B03A002** por un Monto estimado de L7,000,000.00. Para pacientes renales y de conformidad al procedimiento Administrativo, Legal y Presupuestario establecido. **OCTAVO:** Mediante Cotización 044-2021 y Oficio No.528-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 09 de Noviembre del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter); Eyl Comercial S.A.; Drogueria Proconsumo; Drogueria Nacional; Pisa Farmacéutica Honduras S.A.; Pharmed Sales Honduras S.A.; Drogueria Farsiman S. de R.L.; Drogueria Universal S.A. de C.V. **NOVENO:** El día 16 de noviembre del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L6,994,499.28 sin impuesto sobre venta. **Drogueria Universal S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 indicando

que no hay. **Eyl Comercial S.A.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Drogueria Farsiman S. de R.L.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no disponible. **DECIMO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1** ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, La cantidad de 35,000 Jeringas: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** Cumple con las condiciones y especificaciones técnica solicitadas, Ofrece un tiempo de entrega así: 1ra. Entrega 50% 10 días calendarios después de recibida la orden de compra. 2da. Entrega: 50% 25 días calendarios después de recibida la orden de compra, se solicita considerar la cantidad de 34,998 jeringas por la presentación comercial del medicamento (Empaque). **-DECIMO PRIMERO:** En base a lo detallado anteriormente, la empresa que de acuerdo a los representantes técnicos, califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1** ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, La cantidad de 34,998 Jeringas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter).- **DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

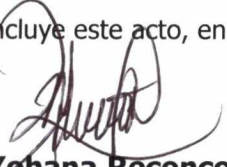
No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado
1	34,998	L200.00	Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)	L199.82

DECIMO TERCERO: En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a: **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) Partida No.1** ERITROPOYETINA BETA 2000U1 solución inyectable jeringa prellenada 0.3ML, La cantidad de 34,998 Jeringas a un precio unitario de L199.82 para un Total L6, 993,300.36. Se recomienda por ser único oferente y estar dentro de los precios de mercado, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega así: 1ra. Entrega 50% 10 días calendarios después de recibida la orden de compra. 2da. Entrega: 50% 25 días calendarios después de recibida la orden de compra, derivado de lo anterior se obtiene un Total Recomendado de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L6, 993,300.36)**. Desglosado de la siguiente manera:

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)			
Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	34,998	L199.82	L6,993,300.36
Total			L6,993,300.36

DECIMO CUARTO: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por ofertar vigencia inferior a la solicitada. **DECIMO QUINTO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 19 de noviembre del 2021, firmando los abajo descritos.



Lic. Yohana Reconco

Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera



Abg. Belkis Lizzeth Erazo

Rep. Unidad de Asesoría Legal



Dr. Marcio Sevilla

Rep. Técnico de Gerencia del Régimen
Del Seguro de Atención a la Salud



Dra. Fanny Carrasco

Rep. Técnico de Gerencia del Régimen
Del Seguro de Atención a la Salud



Licda. Melissa Nuñez

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Cc: Expediente de Compra Directa